



ANPE-Madrid

SINDICATO INDEPENDIENTE

Ilmo. Sr. D. Pablo Hispán Iglesias de Ussel
Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
C/ Gran Vía, 20, 5.ª planta
28013 Madrid

Madrid, 22 de junio de 2015

Estimado Sr. Director General:

Desde el curso 2008-2009 hasta el curso 2013-2014, los cursos organizados por las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza de la Archidiócesis de Madrid y realizados por los profesores de Religión no son válidos para sexenios, a pesar de haber sido certificados por la Consejería de Educación con horas y créditos de formación.

A principios de este curso se reconoció el derecho al complemento de Formación para el profesorado de Religión de la Comunidad de Madrid. A quienes lo están solicitando se les está notificando y abonando la cantidad pertinente.

La sorpresa de muchos profesores de Religión ha sido comprobar que en su extracto de formación hay varios cursos certificados por la Consejería de Educación y organizados por sus Delegaciones Diocesanas de Enseñanza que no se reconocen para sexenios.

Después de un acuerdo de colaboración entre las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, los cursos realizados desde 2014-2015 serán válidos para sexenios. Sin embargo, esto no implica el reconocimiento de los realizados de 2008 a 2014.

Desde ANPE-Madrid pedimos que estos cursos sean admitidos para el complemento de la formación permanente o se dé una solución a esta situación que afecta al colectivo de profesores de Religión.

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, le saluda cordialmente,




Francisco Melcón Beltrán
Presidente de ANPE-Madrid

REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 09/781348.9/15 Fecha: 24/06/2015 13:01
Cons. Educación, Juventud y Deporte
Reg. C. Educación, Juventud y Dep. (GV)
Destino: D G. Mejora Calidad Enseñanza (E. J v D)